

VIERNES, 28 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 82

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2017-3669** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 321/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 321/2016 a instancia de Maximina Concha Vitorero frente a Tenerife Business Loans, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 04-04-2017 del tenor literal siguiente:

### I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Maximina Concha Vitorero contra Tenerife Business Loans, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 2.019,30 euros por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos, así como las costas con el límite de 600 euros por honorarios del letrado.

### II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.)

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a; Tenerife Business Loans, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de abril de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/3669